



## Dirección de Promoción e Información

---

### Boletín de prensa 132/2024

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2024.

#### **LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRANSFEMINICIDIO DE LA FGJ-CDMX REPRESENTA UN AVANCE EN LA GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES TRANS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

El 20 de diciembre de 2024, entró en vigor el Acuerdo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) que establece la creación de la Unidad de Investigación del Delito de Transfeminicidio, cuyo objetivo es abordar las investigaciones relacionadas con las muertes violentas de mujeres trans y personas con identidad o expresión de género que se encuentra en el espectro femenino, ya sea en grado de tentativa o consumado.

Conforme a este Acuerdo, el personal ministerial, policial y pericial debe actuar con debida diligencia reforzada, garantizando el derecho a la identidad de género de las víctimas. Esto implica reconocer su nombre, género y familia social, así como recabar datos de prueba que indiquen violencia social o simbólica por prejuicio, transfobia o transmisoginia. Además, exige la implementación de ajustes razonables en las investigaciones conforme a los Protocolos de Investigación del Delito de Femicidio y de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), ambos emitidos por la FGJ-CDMX.

En ese sentido, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) celebra la publicación del Acuerdo en la *Gaceta Oficial de la Ciudad*

*de México*, así como la puesta en marcha de la Unidad de Investigación del Delito de Transfeminicidio en tanto se considera que constituyen un paso importante para la garantía de diversos derechos de las mujeres trans, entre ellos, el derecho a la vida, integridad personal, igualdad y no discriminación, acceso a la justicia y verdad, lo que resulta de particular relevancia en un contexto de creciente violencia como el actual. En 2024 se documentaron 59 asesinatos de mujeres trans, la mayoría de ellos ocurridos en la Ciudad de México.

A cinco años de la emisión de la *Recomendación 02/2019 sobre la falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio*, de esta CDHCM, es cierto que se han logrado avances significativos en la materia. En 2020, la Fiscalía de Investigación del Delito de Femicidio comenzó a identificar oficiosamente las investigaciones relacionadas con la muerte violenta de mujeres trans o personas con identidad o expresión de género dentro del espectro femenino. Mientras que, en julio de 2024, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código Penal para el Distrito Federal, así como diversas leyes a fin de tipificar el delito de transfeminicidio.

Si bien la puesta en marcha de la Unidad de Investigación se suma a los avances para dar cumplimiento total con los puntos recomendatorios establecidos en el instrumento recomendatorio 02/2019, es cierto que aún es necesario fortalecer los marcos normativos para asegurar la aplicación de herramientas tales como el análisis de contexto, así como el análisis de riesgo de víctimas, testigos o denunciantes en las investigaciones de delitos que involucren a grupos de atención prioritaria, incluyendo las mujeres trans para así garantizar la debida diligencia en las investigaciones de muertes violentas y con ello, contribuir en la garantía de los derechos humanos de las mujeres trans.